

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

X. Formas de Participación Social

La planeación, el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del programa son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales, entre otras, a través del consejo de desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero.

La comunidad maderense beneficiada con alguna de las acciones participa de manera directa en la aplicación o instalación de las ayudas en especie que le hayan sido entregadas.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales

Con aquellos programas diseñados para garantizar el derecho a tener una vivienda digna como los son: el Programa “OllínCallán” de la Procuraduría Social del Distrito Federal, así como “HaGAMos Unidad” implementado por la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

8. HAGAMOS UNIDAD

Introducción:

a) Antecedentes

El antecedente de este programa social se encuentra en el año 2007, cuando se nombraba “Mantenimiento a Unidades Habitacionales”. A partir de entonces el programa social ha ido modificando su operación con el objetivo de agilizar los trámites a realizar para lograr el apoyo económico e involucrando en cada uno de los pasos a los condóminos organizados.

Es hasta el ejercicio fiscal 2011 que cambió de nombre y desde entonces se denomina “HaGAMos Unidad”, beneficiando al menos a 20

Unidades Habitacionales de interés social ubicadas en la demarcación territorial de la Delegación Gustavo A. Madero.

b) Alineación Programática

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, alineados al Programa Social “HaGAMos Unidad”

Eje 1

Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de Oportunidad 1

Discriminación y Derechos Humanos

Objetivo 1

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, programa dirigido para mantenimiento de unidades habitacionales.

Meta 2

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Líneas de Acción

Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Eje 4

Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura

Área de Oportunidad 6

Vivienda

Objetivo 1

Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

Meta 2

Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo.

Líneas de Acción

Adecuar el programa de mejoramiento de vivienda para hacer frente a las necesidades reales de la población, generando esquemas que permitan normalizar la situación de viviendas divisibles, ampliadas y por lotes.

c) Diagnóstico

Algunas Unidades Habitacionales fueron construidas hace ya varias décadas y resulta importante realizar en ellas trabajos de mantenimiento para preservarlas en mejor forma y evitar riesgos inminentes para los condominios.

Es pertinente implementar un programa que coadyuve a disminuir el daño causado por la falta de mantenimiento en Unidades Habitacionales debido a la falta de recursos suficientes. Por ello, la Delegación Gustavo A. Madero destina recursos económicos a fin de mejorar la situación actual de algunas Unidades Habitacionales y, a su vez, crear conciencia en los condóminos que las habitan. Puesto que resulta más benéfico y menos costoso atender los problemas de vivienda en un momento oportuno y prevenir daños mayores posteriores.

Se tiene el conocimiento que las Unidades Habitacionales presentan una problemática que se caracteriza por el deterioro físico derivado de la carencia de recursos por parte de los condóminos para el mantenimiento y preservación de las áreas y bienes de uso común (instalaciones generales).

Este Programa Social busca establecer una estrategia para coadyuvar en la solución de los problemas de orden social y de participación de los condóminos, además de otorgar ayuda económica para realizar acciones de mejoramiento y mantenimiento en las áreas de uso común (instalaciones generales), con el fin de convertir el programa en un instrumento de política pública que forme parte de la política social de la Delegación Gustavo A. Madero, en beneficio de los residentes de las Unidades Habitacionales.

Derivado de los esfuerzos invertidos por parte de la Procuraduría Social, a través del programa social Ollin Callan, ha venido contribuyendo a erradicar el deterioro físico de los Conjuntos Habitacionales, las condiciones de deterioro prevalecían, lo que hizo necesario que en 2007 la Delegación Gustavo A. Madero creara el Programa Social mantenimiento a Unidades Habitacionales hoy en día denominado "HaGAMos Unidad", con el propósito de continuar contribuyendo a mejorar las condiciones físicas de las Unidades y más enfáticamente las capacidades organizativas de las comunidades que las habitan.

Pese a estos importantes esfuerzos, en la actualidad sigue siendo necesario atender la problemática presente en las Unidades Habitacionales caracterizados por:

- 1) Prolongación e incremento del deterioro físico de los inmuebles en razón de la ausencia de recursos vecinales propios para mantenimiento.
- 2) La multiplicidad de problemas de convivencia vecinal debido a la falta de responsabilidad y participación en su solución.
- 3) Falta de conocimiento del régimen de propiedad en condominio y en general del marco normativo cívico.
- 4) Alteraciones en el uso del suelo establecido para la vivienda y áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) en las Unidades Habitacionales.
- 5) Déficit, invasión y pérdida de áreas verdes así como de espacios comunes.
- 6) Falta de organización entre condóminos.

- 7) Morosidad en el pago o inexistencia de cuotas para mantenimiento e incumplimiento de obligaciones de administradores y condóminos.
- 8) Un grave deterioro social que se expresa en elevados índices de delincuencia, alcoholismo, drogadicción y violencia.
- 9) Desatención a los grupos de población vulnerable.

De acuerdo con el Padrón 2014 del programa "HaGAMOs Unidad", se tienen registradas 692 Unidades Habitacionales dentro de esta Delegación política con un total aproximado de 45,110 viviendas.

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Dependencia o Entidad responsable del Programa: La Delegación Gustavo A. Madero

Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa: La Dirección General de Desarrollo Social

Unidades de apoyo técnico Operativo:

La Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna

II. Objetivos y Alcances

Este programa de transferencias monetarias pretende garantizar el derecho de los habitantes de esta Delegación a contar con una vivienda digna.

Objetivo general:

Contribuir a mejorar la condición de las Unidades Habitacionales en la Delegación Gustavo A. Madero, respetando el derecho que tienen todos los habitantes de la República Mexicana a una vivienda digna y decorosa.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales que se encuentran dentro de esta Delegación política, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común e impulsar procesos que contribuyan a la organización vecinal, incorporando una cultura de convivencia y participación.

Objetivo específico:

Orientar e impulsar el uso de los recursos del programa para desarrollar proyectos y acciones de beneficio y protección ambiental. Fomentar la participación de los habitantes sin distinción alguna ya sea por género, edad, raza, preferencia sexo, etc., de las Unidades Habitacionales a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación. Promover una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en la solución de los problemas. Impulsar la realización de obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales que se encuentran dentro de los límites de la Delegación Gustavo A. Madero. Coadyuvar, junto con los condóminos, a mejorar las áreas comunes, instalaciones eléctricas y/o hidrosanitarias de sus Unidades Habitacionales de interés social, a través de una ayuda económica.

III. Metas Físicas

Para el ejercicio fiscal 2016, se tiene programada la meta de apoyar al menos 20 Unidades Habitacionales, considerando el número de viviendas que presenten mayor deterioro en sus áreas y bienes de uso común, mediante la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común de cada Unidad Habitacional.

IV. Programación Presupuestal

Monto presupuestal para el Programa:

\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Monto económico por Unidad Habitacional:

Dependerá del tamaño de la unidad habitacional y de sus propias necesidades.

Frecuencia de ministración:

Una ayuda económica durante el ejercicio fiscal 2016.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos

La unidad habitacional debe ser de interés social.

La Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna recibirá y analizará las demandas ciudadanas, dando preferencia a unidades que no han sido atendidas y en caso de haber sido beneficiadas en años anteriores, haber cumplido de acuerdo a las formas de participación social.

Acceso

Los habitantes de las Unidades Habitacionales tramitan solicitud de ayuda ante la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna, la Dirección General de Desarrollo Social o el Centro de Servicios y Atención Ciudadana del Edificio Delegacional (CESAC)

Selección

Por motivos presupuestales y en el caso de existir una demanda mayor a las metas previstas, se seleccionarán las unidades habitacionales con mayor necesidad de ayuda según su estado físico. Será la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna la responsable de llevar a cabo el proceso de selección y mantener informados a los solicitantes del estado de su trámite. Aquellas unidades habitacionales que hayan realizado su trámite y que no hayan sido asignadas como beneficiarias del Programa por motivo de espacio, serán incluidas en una lista de espera que será pública y podrá ser consultada en el área arriba mencionada, lista de espera a la cual se recurrirá sólo en caso de que los responsables de las unidades habitacionales seleccionadas no acudan a recoger su ayuda económica en los tiempos establecidos, dicha lista tendrá vigencia sólo durante el ejercicio fiscal 2016.

Mecanismos de información

Los requisitos, formas de acceso, criterios de selección y toda la información relacionada a este Programa Social es pública y podrá ser consultada en el portal de internet, así como en la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna de la Delegación Gustavo A. Madero. En ningún caso, las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo allí establecido.

VI. Procedimientos de Instrumentación

Difusión

A principios del ejercicio fiscal, el Programa se difunde a través del portal de internet de la Delegación Gustavo A. Madero, a fin de que la comunidad maderense lo conozca y pueda tener acceso en caso de necesitarlo.

Acceso

Los habitantes de las Unidades Habitacionales tramitan solicitud de ayuda ante la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna, la Dirección General de Desarrollo Social o el Centro de Servicios y Atención Ciudadana del Edificio Delegacional (CESAC).

Registro

Presentada la demanda por escrito por parte de los habitantes de las unidades habitacionales la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna integrará un padrón de Unidades que participarán dentro del programa.

Nota: El registro de las unidades habitacionales en lista de espera no garantiza la asignación de la ayuda, sino exclusivamente el derecho a participar en el concurso de selección por el otorgamiento de ayudas.

Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

La Coordinación de Apoyos para una vivienda Digna podrá realizar la exclusión de Unidades Habitacionales del padrón de beneficiarios 2016 en los siguientes casos.

- a) Cuando no haya acuerdo entre los habitantes para definir los Comités y la definición del proyecto.
- b) Cuando no se realice la comprobación total de alguna de las dos ministraciones en la que se divide la entrega de recuso asignado.

Operación

La Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna será la autoridad encargada de convocar y presidir la Asamblea en la unidad habitacional para constituir el Comité de Administración y el de Control y Seguimiento, y elegir trabajos a realizarse en el conjunto habitacional.

El Comité de Administración estará integrado por tres personas habitantes de la Unidad Habitacional que hayan sido electas en la asamblea presidida por la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna, se encargará de tramitar una cuenta bancaria con firma mancomunada, donde realizará el depósito del recurso asignado; asimismo, realizará la contratación del prestador de servicios quien será el encargado de realizar los trabajos y entregar la documentación comprobatoria de gastos a la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna

El recurso asignado a cada unidad habitacional dependerá del número de viviendas y se entregará en dos partes.

El Comité de Supervisión y Control estará integrado por cinco personas habitantes de la Unidad Habitacional que hayan sido electos en asamblea presidida por la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna, serán los encargados de supervisar los trabajos, informar a la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna sobre alguna irregularidad en la aplicación del programa por parte del Comité de Administración, revisar y abalar la documentación comprobatoria que será entregada a la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna

Instancias participantes de Programa

Dirección General de Desarrollo Social

2°. Piso del edificio delegacional, calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, colonia Aragón la Villa. Horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna

2°. Piso del edificio delegacional, calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, colonia Aragón la Villa. Horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará a la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna e instruirá lo necesario para dar respuesta por escrito, en el menor tiempo posible, a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social y /o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social recibirá y turnará las solicitudes ciudadanas de inconformidad así como las quejas a la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna, quien tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

La Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna llevará a cabo una evaluación interna anual al programa, con el fin de medir los resultados obtenidos y progresivamente alcanzar mejores resultados.

Los indicadores de evaluación utilizados para este Programa serán:

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

Número de unidades habitacionales beneficiadas / Número de unidades habitacionales para beneficiar programadas X 100

El Programa "HaGAMos Unidad" será evaluado conforme a lo establecido en los Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medición	Medios de Verificación	Unidades Responsables de
Programa	Respetando el derecho que tiene todo los habitantes de la República Mexicana a una vivienda digna y decorosa, contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales que se encuentran dentro de esta Delegación política, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común e impulsar procesos que contribuyan a la organización vecinal, incorporando una cultura de convivencia y participación.	Variación en punto porcentual es de la calidad de solicitudes beneficiadas, con respecto a las solicitudes recibidas	$\frac{\text{Número de solicitudes beneficiadas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \times 100$	Eficacia	Porcentaje	Reglas de operación, padrón de beneficiarios del programa	Dirección General de Desarrollo Social y la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna

X. Formas de Participación Social

La planeación, el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del Programa son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales, entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero.

Los condóminos al ser integrantes de los Comités de Administración y el Comité de Control y Seguimiento se encargarán de administrar, contratar al prestador de servicios y supervisar los trabajos realizados en su unidad habitacional.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales

Con aquellos programas diseñados para garantizar el derecho a tener una vivienda digna como lo son: el programa "Ollín Callán" de la Procuraduría Social del Distrito Federal, así como "MejorGAMdo tu Casa" implementado por la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

9. GAM VE POR TI

Introducción

a) Antecedentes

El programa "GAM Ve por Ti" comenzó a operar durante el ejercicio fiscal 2013. Desde ese año a la fecha ha tenido cambios considerables, uno de ellos radica en que se amplió el rango de edad de la población objetivo, ahora se beneficia a las personas de escasos recursos económicos con problemas de agudeza visual mayores de 4 años de edad, cuando anteriormente se beneficiaba tan solo a personas de 4 a 15 años de edad y Adultos Mayores. Este programa se ha desarrollado para apoyar económicamente a personas físicas de bajos recursos económicos para mejorar en la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, científicas, tecnológicas, así se apoya a las familias en situación de marginación que enfrenten alguna contingencia, adicionalmente mejoramos su estado de salud, y este programa crecerá de acuerdo a las necesidades de la comunidad maderense de menos recursos económicos.